



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-000898-18-0

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000898-18-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MAPRIMED S.A., Legajo N° 9.941, solicita la limitación de la Directora Técnica, la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora GRACIELA IRENE LUQUE, Documento Nacional de Identidad N° 11.684.312, Matrícula Profesional N° 1.870, como Directora Técnica de la firma MAPRIMED S.A., con domicilio en la calle Murguiondo N° 2.011/13/81/95, en la Avenida Directorio N° 6.155/83 y 6.259 y en la calle General E. Garzón N° 5.910/28, todas en la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 22 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Límitase al Farmacéutico Señor CARLOS VALENTÍN FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 11.734.424, Matrícula Nacional N° 16.464 como Co-Director Técnico de la firma MAPRIMED S.A. y designase al profesional citado como Director Técnico del establecimiento.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000898-18-0